

Acta/04/2024

En la ciudad de Pueblo Nuevo Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con un minuto del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Morelos 106-A, Col. Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Pueblo Nuevo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Estefania Aguirre Arroyo	Presidenta
J. Rogelio Villanueva Guevara	Consejero Electoral Propietario
María Candelaria González Arredondo	Consejera Electoral Propietaria
Rosalba Esther Solis Cruz	Secretaría
José Alfredo Villanueva Vázquez	Representante Suplente del PAN
Salvador González Mares	Representante Propietario del PRI
Miguel Ángel Vidal Medellín	Representante Propietario del MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; -
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cuatro minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, la presidencia abre el punto de asuntos generales. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo*,

Acta/04/2024

celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cinco minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaría da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----



Primera. Con acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo y su anexo único mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Segunda. Con acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual, se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con acuerdo CTD/IEEG/003/2024 de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena

Acta/04/2024

a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número CPPP/2040/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, el Licenciado Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado del despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunica la sustitución de la representación Propietaria ante el consejo de Pueblo Nuevo por la persona de nombre Salvador González Mares, como representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con acuerdo 19/INE/GTO/CD13/25-03-24 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Alejandro Elizarraraz Corona Consejero Presidente del 13 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guanajuato, recibido en fecha veintiséis del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas básicas y contiguas para el proceso electoral Federal 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los ciudadanos José Alfredo Villanueva Vázquez, representante Suplente del PAN y Salvador González Mares, Representante Propietario del PRI acreditados ante el Consejo Electoral, la presidenta del Consejo procede a tomar protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con trece minutos.-----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este

Acta/04/2024

Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo procede a su clausura siendo las diez horas con catorce minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo. CONSTE. -----



Estefania Aguirre Arroyo
Presidenta del Consejo Municipal de Pueblo
Nuevo



Rosalba Esther Solis Cruz
Secretaría del Consejo Municipal de Pueblo
Nuevo